



COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

www.malaga.eu

La Junta de Gobierno Local aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a empresas privadas y autónomos del sector cultural y creativo

- La cuantía total del presupuesto destinado a estas ayudas es de 40.000 euros
- Inadmitido a trámite el avance para la modificación del planeamiento para una gran superficie comercial en el parque empresarial La Azucarera

Málaga, 21 de abril de 2026.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Málaga a empresas privadas y autónomos del sector cultural y creativo, para la realización de proyectos culturales durante 2026. La cuantía total del presupuesto destinado a estas ayudas es de 40.000 euros.

1/4

Entre los requisitos para optar a las subvenciones, en el documento se recoge que las empresas privadas del sector cultural y creativo deben tener su domicilio social en Málaga capital, y las personas físicas deben estar inscritas en el régimen especial de trabajadores/as autónomos/as, mayores de 18 años. Además, las empresas y autónomos deberán estar dadas de alta en el IAE en algunos de los sectores de la Industria Cultural y Creativa y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Seguridad Social y el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga.

Por otra parte, las empresas y autónomos que se beneficien de la subvención deberán mencionar en cualquier actividad relacionada con el proyecto que cuenta con financiación municipal. Las empresas También deberán emplear la imagen corporativa en los soportes publicitarios o de difusión que empleen para dar a conocer la actividad. Entre otras obligaciones, cabe mencionar que las empresas los beneficiarios deberán ejecutar el proyecto en su totalidad o al menos el 75 debe estar ejecutado al 75 por ciento antes de la finalización del plazo de justificación.

Entre las obligaciones de las empresas y autónomos beneficiarias destaca el documento que deben contar para su realización de la actividad con el personal necesario y se

realizará en los espacios adecuados.

En cuanto a los proyectos, se recogen iniciativas relacionadas con las artes escénicas, conmemoración de acontecimientos relevantes, investigaciones y publicaciones impresas y/o digitales, talleres, muestras o exposiciones o proyectos que potencien artistas y creadores malagueños, entre otros.

El formulario de solicitud y el modelo de proyecto, se presentarán exclusivamente a través del trámite específico habilitado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga, en la dirección <https://sede.malaga.eu>. La convocatoria se publicará íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>). Por último, el plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Premios Málaga de Novela y convenio con Casa de Velázquez

También en materia de Cultura, la Junta de Gobierno Local ha dado el visto bueno a la aprobación de la XX edición del Premio Málaga de Novela. Este galardón tiene una dotación económica de 25.000 euros, que aporta el Ayuntamiento de Málaga, y el ganador verá editada su novela por la editorial Galaxia Gutenberg, que imprimirá 2.000 ejemplares, gracias al convenio de colaboración con la editorial, que ha sido aprobado también en misma Junta de Gobierno Local.

2/4

En los requisitos se recoge que podrán optar a este premio las novelas inéditas escritas en lengua castellana que no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso. Las novelas se presentarán preferentemente través de la sede electrónica municipal en la sección dedicada a los premios literarios. Se admitirá la presentación de un solo original por cada autor.

La solicitud de participación será enviada en el plazo de 50 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. El jurado estará formado por profesionales de reconocido prestigio provenientes de los distintos sectores que componen el mundo de las letras

Han ganado anteriormente este premio los escritores Miguel Mena, Pablo Aranda, Eduardo Jordá, José Ángel Cilleruelo, José Luis Ferris, Sara Mesa, Eva Díaz, Luis Manuel Ruiz, Herminia Luque, María Tena, Antonio Fontán Adolfo García Ortega, Luis Vicente Mora, Alberto de la Rocha, Mohamed El Morabet, Joaquín Pérez Azaustre, Mario Cuenca Sandoval, Kevin Anthony Legrá y François Jaran-Duquette.

Por otro lado, también se ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y La Casa de Velázquez para la convocatoria de la tercera beca artística con esta institución. La beca, que se puso en marcha por primera vez en 2024,



consiste en una residencia en la institución cultural por un periodo de 10 meses. En el acuerdo, el Ayuntamiento se compromete a una aportación de 15.000 euros en concepto de beca, así como 8.000 euros más para la producción de una obra artística. La duración del convenio es por un año, con posibilidad de prórroga.

Por su parte, esta institución se compromete a proporcionar alojamiento en la residencia al alumno becado por un periodo mencionado, poner a su disposición de forma gratuita un taller para desarrollar la pieza artística; participar en las exposiciones puntuales o estatutarias en las mismas condiciones que los artistas de 'l'Académie de France à Madrid', y tener los mismos derechos, condiciones de trabajo y facilidades que los alumnos de la academia artística. En cuanto a los requisitos para obtener la beca se recogerán en las bases reguladoras. Una vez publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, los aspirantes tienen un plazo de 15 días hábiles para optar a la beca.

Inadmisión a trámite de una superficie comercial en la Azucarera

En materia de Urbanismo, la Junta de Gobierno ha aprobado inadmitir a trámite la iniciativa de planeamiento para el Plan de Reforma Interior PA-G.8 'Azucarera', promovido por General de Galerías Comerciales S.A, al no suponer la propuesta presentada una mejora significativa respecto a lo previsto en el Plan General.

El ámbito está constituido por un sector clasificado como suelo urbano, ordenado por el PERI G.6 'Azucarera' con uso global productivo y una superficie de 112.770, 37 m², correspondiendo 69.146, 57m² a la superficie con aprovechamiento.

3/4

Así, la propuesta inadmitida a trámite tiene como objetivo delimitar una actuación de transformación urbanística modificando la calificación de los terrenos de uso global productivo a comercial con incremento de la edificabilidad, supresión del viario interior, así como un pequeño ajuste en la delimitación del ámbito (concretamente en la esquina sur-este), todo ello, para desarrollar un centro único que tendría la consideración de gran superficie comercial.

Del mismo modo, se insta al promotor a presentar un nuevo documento de avance que podrá ser admitido a trámite, manteniendo la propuesta de cambio a uso comercial, si aporta alternativas que supongan diferentes soluciones viables para el desarrollo del ámbito.

Otros asuntos

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local también ha aprobado la modificación del acuerdo vigente de delegaciones en diversas áreas y órganos municipales con el objetivo de dotar de mayor agilidad y seguridad jurídica a la tramitación de expedientes de emergencia, de modo que el Ayuntamiento pueda ofrecer una respuesta inmediata



ante situaciones excepcionales.

En concreto, mediante esta actualización se reconoce la competencia como órganos de contratación para la tramitación de emergencia, prevista en la Ley de Contratos del Sector Público, a las concejalías delegadas, las presidencias de las Juntas Municipales de Distrito, la Coordinación General Gerencia y la Coordinación General de Infraestructuras y Proyectos. Esta modificación permitirá que los órganos habilitados puedan ejecutar las prestaciones necesarias para remediar la situación de forma urgente ante eventos sobrevenidos que requieran una actuación instantánea.

Por último, se ha dado cuenta a la Junta de Gobierno Local de la operación de préstamo suscrito por el Ayuntamiento de Málaga con el Banco Santander, por importe de 4.986.674,83 euros para la financiación de las inversiones municipales y transferencias de capital a organismos autónomos y empresas municipales en el marco del Presupuesto del Consistorio para el año 2026. El plazo es de 10 años, incluidos los 3 años de carencia.